



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703822 CONTRA YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTES - JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE FABIOLA SAENZ DE PEREZ, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA EL 9 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSO SANCIÓN A LA SEÑORA FABIOLA SÁENZ DE PÉREZ CON LA SUMA EQUIVALENTE A SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 PARÁGRAFO 2 DE LA LEY 734 DE 2002, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLA DE LA MULTA DE SESENTA (60) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES IMPUESTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTES - JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703822 02
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700117 CONTRA WILLIAM JIMENEZ BAUTISTA, SIENDO DENUNCIANTE FLORALBA GARCIA LONDOÑO, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 9 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO WILLIAM JIMÉNEZ BAUTISTA, POR LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM JIMENEZ BAUTISTA Y EL APODERADO JAIME ANDRES MORENO AMAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700117 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700068 CONTRA CARLOS ARTURO LOPEZ GARCIA Y LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS, SIENDO DENUNCIANTE MARIA NIDYA SALAZAR DE MEDINA, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ ABSOLVER DISCIPLINARIAMENTE A LA TOGADA **LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.053.801.405 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 237.022, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE COMETER LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007; Y DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **CARLOS ARTURO LÓPEZ GARCÍA**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.053.798.552 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 244.613, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR COMETER A TÍTULO DE CULPA LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y CON ELLO FALTAR AL DEBER DESCRITO EN EL NUMERAL 10 DEL ART. 28 *EJUSDEM* Y LE IMPUSO EN CONSECUENCIA SANCIÓN DE **MULTA DE 3 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**; ELLO CONFORME A LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LADY KATHERINNE GALVIS BALLESTEROS, CARLOS ARTURO LOPEZ GARCIA Y EL APODERADO RAFAEL RICARDO ANIBAL GUERRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700068 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701545 CONTRA MARIA XIMENA DEL CONSUELO GUARIN NIETO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 13 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE CUATRO MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA MARIA XIMENA DEL CONSUELO GUARIN NIETO TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, Y CON ELLO INCUMPLIR EL DEBER DEL NUMERAL 5° DEL ARTICULO 28 *IBIDEM*, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANOTADAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARIA XIMENA DEL CONSUELO GUARIN NIETO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701545 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700298 CONTRA CATALINA SUAREZ VASQUEZ, SIENDO DENUNCIANTE FOCCION DE JESUS BARRIENTOS OCAMPO, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN** DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA **CATALINA SUÁREZ VÁSQUEZ**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A CATALINA SUAREZ VASQUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700298 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604196 CONTRA WILSON JOSE PADILLA TOCORA, SIENDO DENUNCIANTE MARTA ALEXANDRA ZUÑIGA GAMEZ, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE RESOLVIÓ **PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN** DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **WILSON JOSÉ PADILLA TACORA**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A WILSON JOSE PADILLA TOCORA Y EL APODERADO WILSON JOSE PADILLA TOCORA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201505553 CONTRA SAID ALEJANDRO ARCOS PEREZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE JESAEI ARMANDO GIRALDO MARTINEZ, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ DISCIPLINARIAMENTE A SAI ALEJANDRO ARCOS PÉREZ EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA-SECUESTRE CON **MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL HECHO, E INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**, POR LA INCURSIÓN OBJETIVA DE LA CONDUCTA PUNIBLE TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO PENAL, DE MANERA DOLOSA, MISMA QUE ESTÁ CONTEMPLADA COMO GRAVÍSIMA EN EL ARTÍCULO 55 NUMERAL 1 DEL C.D.U.

PARA NOTIFICAR A SAID ALEJANDRO ARCOS PEREZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y EL APODERADO MARCO ANTONIO GUARIN VALDES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201505553 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700397 CONTRA RUBEN DARIO GOMEZ GIRALDO, SIENDO DENUNCIANTE OLGA TERESITA RAMIREZ CALLE, CON FECHA DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE ABRIL DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LO CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **RUBÉN DARÍO GÓMEZ GIRALDO**, POR INCURRIR EN LA FALTA A LA HONRADEZ DEL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE **DOLO**, IMPONIÉNDOLE SANCIÓN DE **EXCLUSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **MULTA DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV)**, Y A SU VEZ LO **ABSOLVIÓ** DE LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 5, 34 LITERAL G) Y 33 NUMERAL 10 IBÍDEM, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RUBEN DARIO GOMEZ GIRALDO Y EL APODERADO JOSE RODOLFO GOMEZ GIRALDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700397 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600745 CONTRA MARIO ALBERTO JIMENEZ PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE, CON FECHA NUEVE (9) de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA EN MAYO 17 DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO MARIO ALBERTO JIMÉNEZ PÉREZ, TRAS HALLARLE RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y POR EL CONTRARIO, LO ABSOLVIÓ DE UN PAR DE CONDUCTAS QUE TAMBIÉN SE SUBSUMÍAN EN ÉSA FALTA, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIO ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y LA APODERADA SANDRA PATRICIA COSSÍO PECCHENINO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

ÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201600745 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600315 CONTRA WILLIAM ANDRES RAMOS LISCANO, SIENDO DENUNCIANTE CESAR GONZALO RODRIGUEZ IBAGON, CON FECHA VEINTICINCO (25) de JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, A TRAVÉS DE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO WILLIAM ANDRÉS RAMOS LISCANO, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA A LA DILIGENCIA PROFESIONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER AL ABOGADO WILLIAM ANDRÉS RAMOS LISCANO, DEL CARGO ENDILGADO EN LO QUE RESPECTA A LA RETENCIÓN DE LA SUMA DE \$6'000.000. CONFIRMAR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SALAMANCA, EMPERO CON CENSURA AL ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA A LA HONRADEZ PROFESIONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, EN LO ATINENTE A LA RETENCIÓN DE LA SUMA DE \$850.000.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM ANDRES RAMOS LISCANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600315 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705392 CONTRA JAVIER CHALARCA SANTA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE HUMBERTO SANCHEZ LOPEZ, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL 13 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO **JAVIER CHALARCA SANTA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JAVIER CHALARCA SANTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705392 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603427 CONTRA ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO POR LA AHORA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DE BOGOTÁ, EL 23 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES** AL ABOGADO **ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA**, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 9 ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, POR LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ERWIN ISAAC MARRIAGA CORREA Y EL APODERADO FREDY ROLANDO CANTOR CUEVAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603427 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201500342 CONTRA HENRY HURTADO BONILLA - FISCAL 16 DE TADO CHOCO, SIENDO DENUNCIANTE JOHN HAROLD ORDOÑEZ GAVIRIA SUB SECCIONAL FISCALIAS CHOCO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ **PRIMERO:** MODIFICAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA EXPEDIDA EL 26 DE JULIO DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR HENRY HURTADO BONILLA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PREVISTOS EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 4º DE LA MISMA NORMATIVA, EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002 Y LOS ARTÍCULOS 329 Y 359 DE LA LEY 600 DE 2000, EN CONSECUENCIA, SE IMPUSO SANCIÓN SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, PARA EN SU LUGAR: - IMPONER ÚNICAMENTE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA SENTENCIA. - CONFIRMARLA EN TODO LO DEMÁS.

PARA NOTIFICAR A HENRY HURTADO BONILLA - FISCAL 16 DE TADO CHOCO Y EL APODERADO JORGE ANTONIO CAVIEDES VANEGAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201500342 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702722 CONTRA BELLA LIDA MONTOÑA PERDOMO - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021 POR EL H. MAGISTRADO DOCTOR ALFONSO CAJIAO CABRERA EL CUAL DISPONE DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA BELLA LIDA MONTOÑA PERDOMO - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A BELLA LIDA MONTOÑA PERDOMO - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000743 CONTRA LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, EN AUTO DE DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR LA H. MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000743 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000775 CONTRA OSCAR CARRILLO VACCA Y ÁLVARO RAÚL VALLEJOS YELA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EN AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA H. MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA OSCAR CARRILLO VACCA Y ÁLVARO RAÚL VALLEJOS YELA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO.

PARA NOTIFICAR A OSCAR CARRILLO VACCA Y ÁLVARO RAÚL VALLEJOS YELA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 23/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000775 00
DISCIPLINARIA